PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
Consejo de Administración
Bicentenario de la Independencia Nacional
1811-2011

RESOLUCIÓN N° 151
San Juan Bautista Misiones, 30 de junio de 2011.-

VISTO: El Acta N° 17 de fecha 21 de junio de 2011, de la sesión del Consejo de Administración, por cual se autoriza la compra de insecticidas y fumigantes, para uso exclusivo de la Circunscripción Judicial de Misiones, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Resolución N° 580 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 07 de junio de 1999, que dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial..----------

Que, la Circunscripción Judicial de Misiones cuenta con la disponibilidad presupuestaria requerida para cubrir las necesidades de insecticidas y fumigantes para las diferentes dependencias y áreas verdes de la institución. conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000000385/2011.----------

Que, por la U.O.C. han sido invitadas cinco empresas y se ha informado a la Dirección de Contrataciones Públicas en tiempo y forma, conforme a la Ley 2051/03, siendo publicado el mismo en el Portal de Contrataciones Públicas, presentándose a concursar tres empresas.----------

Que, es intención del Consejo cumplir con los objetivos y ejecutar el presupuesto aprobado para el Programa 010 – de la Administración de Justicia Departamento de Misiones en fuente financiamiento 10 según Ley N° 4249/2011 del Presupuesto General de Gastos en el rubro de Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales y. considerando las necesidades para el buen desempeño de la Circunscripción con la provisión de los materiales e insumos necesarios, en este caso de insecticidas para controlar insectos y alimañas que puedan dañar la salud de las personas o documentos oficiales de la Institución.- ----------

Que, el Consejo de Administración en su carácter de máxima autoridad de la Circunscripción Judicial de Misiones adjudica el presente llamado en base a lo que establece el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa lo siguiente: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos. el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".----------

Que, el Comité de Evaluación, de acuerdo al informe N° 27/2011 de fecha veinte de junio de dos mil once, ha recomendado la adjudicación del llamado " COMPRA DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES" PAC N° 00210635, al oferente MARDAN NOVEDADES del Señor Marcelo Gerardo Giménez Mendoza, por cumplir con las condiciones legales, técnicas y económicas para la provisión de los bienes requeridos, garantizando de esta manera las mejores condiciones de contratación a esta Circunscripción Judicial.----------

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°: **AUTORIZAR** a la firma **MARDAN NOVEDADES** la provisión de insecticidas y fumigantes. por un valor total de Gs. 2.000.000 (Guaraníes dos millones), destinado al uso exclusivo de la Circunscripción Judicial de Misiones, conforme a la disponibilidad presupuestaria aprobada por Ley N° 4249/2011.----------

Art. 2°: **ADJUDICAR** la compra de elementos de limpieza a la firma **MARDAN NOVEDADES,** conforme a las cantidades y montos que se detallan a continuación:

PROGR	EMPRESA	DESCRIPCIÓN	MONTO ADJUDICADO
010	MARDAN NOVEDADES	50 Insecticidas en aerosol a Gs. c/u 18.000	900.000.-
		10 Glifosato liquido a Gs. c/u 35.000	350.000.-
		50 Cipermetrina a Gs. c/u 15.000	750.000.-
	Total Adjudicado		**2.000.000.-**

Art. 3°: **IMPUTAR** la erogación impuesta en el Art.. 1° al rubro correspondiente al Programa 010. Administración de Justicia del Departamento de Misiones, conforme al detalle precedente y al presupuesto aprobado.----------

Art. 4°: **ANOTAR,** registrar, notificar.----------

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Misiones * CONSEJO DE ADMINISTRACION

Abg. VICTOR DANIEL RODRÍGUEZ LEZCANO
Miembro

Abg. José Magno Vargas Goitia
Miembro

Abg. Miryan Félisa Alegre Jara
Presidenta

Ante mí:

Lic. EMMA VALENZUELA de ARNOLD
Secretaria